



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142 -2013-MPH/A

Ayacucho, **05 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 039-2013-MPH-A/12 de fecha 25 de febrero del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de obras de los años 2003 al 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 039-2013-MPH-A/12 de fecha 31 de febrero del 2013 la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obras de los años 2003 al 2006 en mérito a la Directiva N° 001-2010-MPH/A aprobada mediante Resolución de Alcaldía la misma que establece las norma y procedimientos para la liquidación física financiera de las obras de los años 2003 - 2006;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga como Unidad Orgánica ejecutó y ejecuta proyectos tanto de infraestructura como proyectos de naturaleza intangible, por las diferentes modalidades, las mismas que anteriormente se encontraban registradas en los estados financieros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 425-2010-MPH/A de fecha 30 de junio del 2010 se aprobó la Directiva N° 001-2010-MPH/A referente a las liquidaciones físico financieras de Proyectos, Obras o Estudios, ejecutados entre los años 2003 al 2006 por las diversas modalidades;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obras en mérito a la Directiva N° 001-2010-MPH/A referente a las liquidaciones físico financieras de Proyectos, Obras o Estudios, ejecutados entre los años 2003 al 2006 por las diversas modalidades, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 425-2010-MPH/A de fecha 30 de junio del 2010. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2. Ing. HARLINGTON ZARATE HUAMANI
Supervisor del Proyecto de la SGSLP | Primer Miembro |
| 3. CPC. JANET TRELLES LUIS
Asistente Administrativo | Segundo Miembro |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUJEROS
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Econ. Moisés
Rodríguez
GERENTE
Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
CPC. Mariano
Carrillo
DIRECTOR
Ofic. Adm. y Finanzas

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mg. Juan E.
Jarampa Jarampa
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mg. Martín S.
Molina Cordero
Secretaría General

Municipalidad Provincial de Huamanga

Municipalidad Provincial de Huamanga